

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil C.C.P.C
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Christian Vidal Candía
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Hugo Coelho Badilla
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Mayo 07 de 2024
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	Octubre 18 de 2023

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Trissy Figueroa Rivera	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa PLA "LAS Sola Sierra", SERPAJ Chile	ORGANISMOS ACREDITADOS	SI	
	COLEGIO MÉDICO A. G. REGIONAL DE ANTOFAGASTA	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ricardo Espinoza	Universidad Católica del Norte	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Hans Durán Vasquez	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Jaime Medina Álvarez	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	NO	
Ximena Willans Muñoz	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL	SI	

		MINISTERIAL DE SALUD		
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Eduardo Ávila Araya	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Nayaret Guerrero Martínez	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente la sección juvenil no mantiene sobrepoblación, ya que el lugar mantiene
Capacidad para 25 jóvenes (1 por habitación) y actualmente hay 4 jóvenes, de los cuales
3 se encuentran entre el rango etario 18 y 20 años y 1 entre los 21 y 25 años.
Actualmente el módulo presenta 2 niveles, las habitaciones se encuentran en el
segundo nivel, ya que en el primer nivel se mantiene el comedor, patio, salas multiuso
Y oficinas.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad Penal para subsanar esta situación?

Actualmente no existe sobrepoblación, sin embargo, si esto ocurre, se distribuye
a los jóvenes en otros penales. Esto de acuerdo a la ley

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente hay 4 jóvenes y las plazas son 25

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado la Sección o la Unidad Penal al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si la Sección Juvenil ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

La baja población, permite la entrega de intervenciones especializadas, ya que
pese a que la dotación de personal no es exclusiva de la sección, los profesionales
mantienen la oportunidad de visualizar necesidades de manera oportuna y realizar
Intervenciones en base a estas.

5. ¿Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene al interior de la Sección. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución?

No hay criterios de distribución, no obstante, en base a la entrevista de ingreso de
es posible conocer a los jóvenes y visualizar características de ellos.
Frente a conflictos entre los jóvenes, se procede diferenciar espacios y tiempos entre
ellos

6. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No hay mujeres en el lugar, no aplica.

7. De contar la Sección con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No aplica

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

No existe un protocolo o criterio de distribución

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existe un protocolo

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población, permite intervenciones especializadas para los jóvenes.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Los profesionales no son exclusivos del lugar, ya que mantienen funciones en el penal completo.
Ante licencias médicas, no se contrata un reemplazo, lo que mantiene al equipo presente con carga laboral.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es importante la elaboración de protocolos con criterios de distribución para población transgénero/ transexual

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la baja población de jóvenes en el lugar y el equipo interventivo se mantiene

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

1 Jefe de sección, quien mantiene una jornada laboral de lunes a viernes entre las 08:15 a 18:00 horas
1 Jefe técnico, quien además mantiene funciones de profesional responsable de caso y profesional de intervención clínica, mantiene una jornada laboral de 08:30 a 17:18 horas.
1 responsable de caso, quien además mantiene funciones de profesional de intervención clínica, mantiene una jornada laboral de 08:30 a 17:18
1 terapeuta ocupacional, quien además, mantiene funciones de profesional responsable de caso y profesional de intervención clínica, mantiene una jornada laboral de 08:30 a 17:18
El lugar no cuenta con tallerista.
1 profesional paramédico
1 auxiliar paramédico de la sección juvenil
1 estadístico
1 persona que mantiene turnos de noche, para la supervisión del lugar.
Es importante señalar que la dotación completa mantiene funciones en el recinto penal
No siendo exclusivos de la sección juvenil

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Se da repuesta en la pregunta 1

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Ante alguna licencia médica por parte del equipo e intervención, no existe un
reemplazo, lo que genera una sobrecarga laboral en quienes permanecen en el lugar.
Esto, considerando que además mantienen funciones en el recinto penal

4. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?

Desde la última supervisión, no se han realizado capacitaciones

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No existe trabajo con mujeres, no obstante, el equipo no ha sido capacitado en género

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La bala población de jóvenes, permite un trabajo interventivo especializado.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

El equipo interventor mantiene diversas funciones en el recinto penal, no siendo exclusivos de la sección juvenil
Ante un profesional con licencia médica, no existe reemplazo.
Respecto a las capacitaciones, no se han generado capacitaciones desde la última, siendo importante que se generen estas de manera semestral, considerando la
Población que se atiende.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se considera importante evaluar la contratación de reemplazos ante licencias médicas, A fin de no sobrecargar al equipo que se mantiene en el lugar.
Se considera importante la incorporación de tallerista, ya que el recinto no mantiene esta figura

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

La sección juvenil se mantendría con recursos acotados.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

N°	Espacios comunes	SI/NO
1	Existe comedor	SI
2	Existe cocina	NO
3	Todos los jóvenes tienen su cama personal	SI
4	Todas las camas cuentan con frazadas	SI
5	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as menores de dos años.	NO
6	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as mayores de dos años.	NO
7	Existe iluminación natural en todas las habitaciones	SI
8	Hay filtración en las habitaciones	NO
9	Existencia de luz eléctrica en todas las secciones.	SI
10	Sistema de calefacción	SI
11	Sistema de aire acondicionado	NO
12	Existe agua caliente en los baños	SI
13	Existencia de espacios para talleres socioeducativos	SI
14	Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SI

15	Existencia de espacio para deporte y recreación	SI
16	Existencia de espacio para venustorio	NO
17	Existencia de salas de clases para hombres	SI
18	Existencia de salas de clases para mujeres	NO
19	Existencia de espacios de capacitación laboral	SI
20	Existen dependencias en la sección juvenil destinadas a la atención de salud	SI
21	Otros.	

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Mantiene condiciones de aislamiento dentro del mismo modulo, que cuenta con cama, condiciones de luminosidad natural y ventilación adecuados.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en la Sección.

Se observa 25 habitaciones individuales con base fija para instalación de colchón, baño, ducha y lavamanos dentro de la habitación. Higiene en buen estado.

3. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La Sección y las habitaciones disponen de agua potable caliente y energía eléctrica.

4. ¿La Sección cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Mantiene equipamiento común para el desarrollo de actividades cotidianas y para el desarrollo de actividades deportivas y talleres.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el/la lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No mantiene población penal femenina, por lo que no cuenta con estos espacios.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Lugar bien ubicado y con condiciones necesarias para tratamiento urgente.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Baja cantidad de internos permite una segregación adecuada del espacio.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Instalaciones eléctricas en deficientes condiciones (conexiones irregulares) en espacio común. Y en ciertas celdas -desocupadas- instalación eléctrica está accesible y expuesta con grave riesgo para futuros ocupantes.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reparar falencias eléctricas en celdas individuales y evitar conexiones artesanales en espacios comunes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

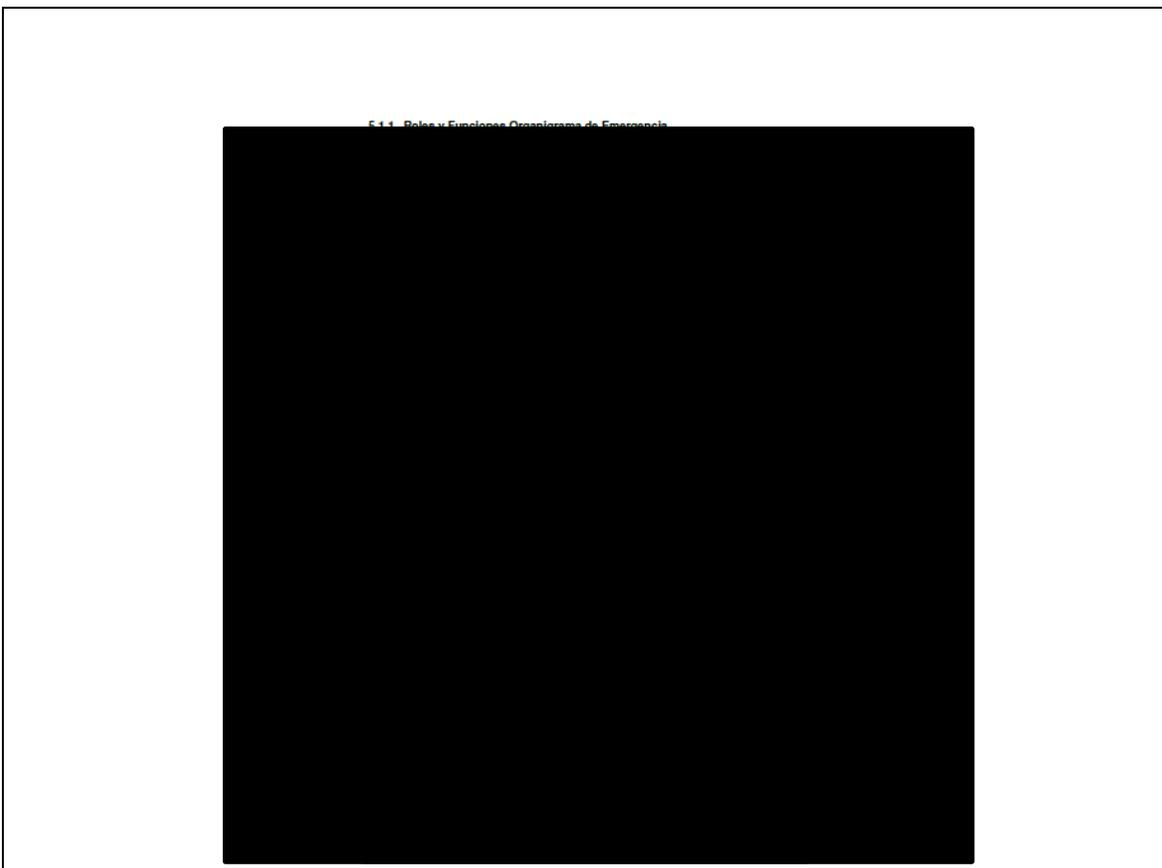
Se mantienen enchufes en mal estado en diversas celdas. Lo demás corregido a la visita.

IV. FACTOR SEGURIDAD

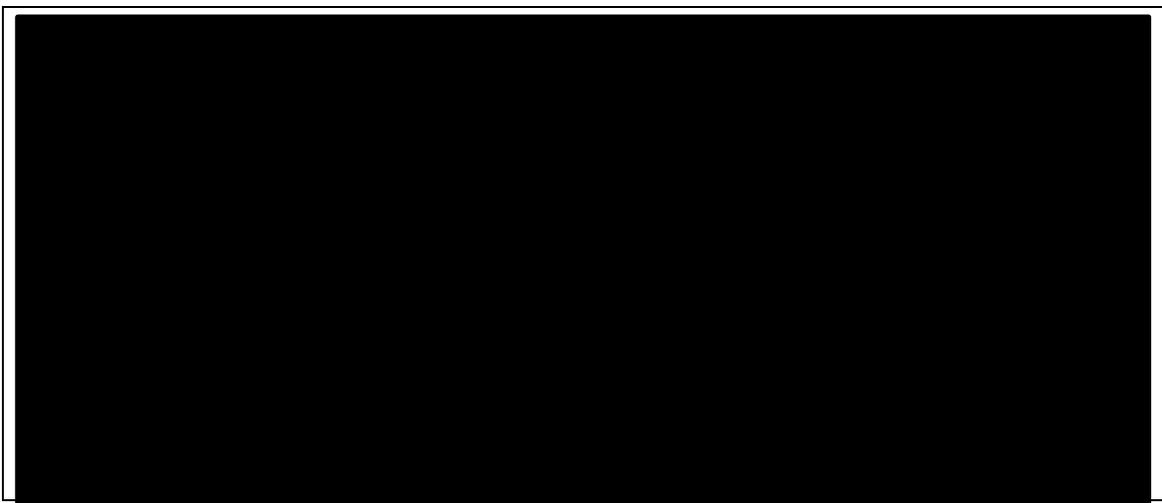
1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

--



2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcalde en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total de la Sección, última revisión de bomberos).

Existen red húmeda y red seca, las cuales se encuentra operativas, pero la última certificación es del año 2013.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Sí, existen, las que se encuentra operativas y despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Simulacro se realizó con fecha 19 de abril de 2024 (se realiza entrega del informe de simulacro).

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí, se entienden dentro del protocolo de la unidad.

Se mantienen reuniones de equipo de forma constante, tanto de forma interna como con los equipos o profesionales externos que intervienen en la sección juvenil. Sin embargo, debido a las condiciones laborales del penal, las reuniones técnicas no siempre se establecen bajo actas formales.

Se informa que con fecha 29 de abril de 2024, el encargado de la Agrupación Modular N° 76, realiza llamado vía radial a personal G.A.R.P. pro los incidentes indicados en los siguientes partes internos:

- N° / 1357 /2024: Interno fue agredido al interior del módulo.
- N° / 1375 /2024: Interno obstruye cámara.
- N°/ 1377 /2024: Daño fiscal con atentado incendiario, amenaza a funcionarios y agresión a interno de módulo N° 76.

En virtud de lo señalado, se sugirió aplicar la sanción disciplinaria que en derecho corresponda y proceder conforme a lo que dictamine el Jefe de Unidad correspondiente, lo anterior salvo mejor resolver por parte de su autoridad debido a la LEY 20.084 DE LA RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Baja cantidad de jóvenes.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En incidente sobre incendio, en el horario de ocurrencia del mismo, no existía personal de gendarmería custodiando el módulo.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Certificar la red húmeda y red seca (última certificación es del año 2013).

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

1. Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

La sección juvenil cuenta con registro de sanciones del Comité de Disciplina. El registro está compuesto por actas que están acorde a normativa legal y reglamentaria. Estando este actualizado con las actas del Comité de Disciplina.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior de la Sección? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Se cuenta con registro estadístico actualizado y digitalizado respecto de los procedimientos, decisiones y sanciones. Incorporándose en la presente supervisión CISC los fundamentos de los integrantes del Comité de Disciplina, lo que permite tener una mejor comprensión de la decisión adoptada, Siendo indispensable que dichas conclusiones se mantengan, para una mayor claridad en la toma de decisiones, conforme a lo establecido en la ley 20.084, augurando con ello un debido proceso.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Se mantienen a la fecha de la presente visita las situaciones de riñas entre pares, no reportándose en esta oportunidad amenazas a funcionarios.

Siendo indispensable enfatizar que las riñas que se han presentado este semestre y sobretodo en el mes de abril del presente año, han sido precisamente cuando no ha habido personal uniformado de Gendarmería, ya que del mes de enero a la fecha solo hay 1 funcionario uniformado a cargo de la seguridad y vigilancia directa de los jóvenes de la sección juvenil de lunes a viernes de 08:00 a 18:00, como es el caso del Sargento Hugo Coelho Badilla, no contando con quien lo releve cuando está en otras dependencia del penal o cuando este esté con licencia o permiso administrativo. Inclusive los fines de semana y feriados, solo iría un funcionario uniformado de GENCHI a desencerrar y luego encerrar los jóvenes, dejándolo solos sin custodia en el patio del módulo 76 de la juvenil.

Lo anterior ha generado riesgos importantes para la integridad de los mismos jóvenes, ya que se han generado 3 incidentes graves de agresiones en el mes de abril del presente año, conllevando que uno de los jóvenes se auto segregara por riesgo a ser nuevamente agredido y con temor que sea afectado su vista, donde actualmente tiene una prótesis por incidente en el medio libre. Además, dos de los cuatro jóvenes que están en la sección destruyeron mobiliario para las intervenciones; incidentes ocurridos cuando estos estaban sin ninguna supervisión de GENCHI, siendo un riesgo inminente para estos como para los otros jóvenes y terceros, no contar con personal uniformado permanente y estable en la sección juvenil.

Lo anterior ha llevado que no se pueda intervenir adecuadamente con los jóvenes, lo cual no solo perjudica el adecuado avance de sus planes de intervención individual PII, sumado a la escasa oferta de capacitaciones con certificación, sino que también pone en riesgo la integridad de estos.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Se reporta como la principal medida la contención y posterior segregación del grupo del infractor y para actos de mayor gravedad se solicita apoyo a unidad especializada de GENCHI.

Se utiliza como medida disciplinaria la medida de separación de grupo

Otra de las medidas más aplicada es la Anotación en la hoja de vida del joven.

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/ segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Se ejecuta de manera diferenciada a fin de conciliar la rutina de la totalidad de los jóvenes.

En la actualidad se mantiene la segregación de rutinas y horario de actividades, las cuales se ven afectadas actualmente, cuando no hay personal uniformado de GENCHI para sacar a los jóvenes.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.

No se ha aplicado la suspensión de derecho a visita de los jóvenes.

2. Convivencia⁷

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos a adolescentes y funcionarios. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Se reitera que gran parte de los eventos críticos entre los jóvenes (riñas y destrucción de mobiliario), radica en la falta de personal exclusivo de GENCHI en sección juvenil y baja dotación de funcionarios uniformados destinados a la unidad, encontrándose solo 1 funcionario uniformado GENCHI por turno, contando con una limitada capacidad de respuesta al presentarse un evento crítico. Lo anterior sumado a la falta oferta programática en talleres y capacitaciones, que lleva a extensos espacios de ocio sin desarrollar ninguna actividad constructiva para su proceso de reinserción social.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Se emplea la segregación de grupo y solicitud de apoyo a equipo especializado de gendarmería para contención de nudos críticos. Contando actualmente con una capacidad de respuesta e intervención más tardía al no contar incluso con ningún funcionario uniformado a cargo de la custodia de los jóvenes.

3. Señale y describa el seguimiento, la estrategia de solución al conflicto una vez detectado, según tipo y gravedad del conflicto, señale si se ocupa la celda de separación como un procedimiento de control de la situación (medida de separación de grupo).

Se utiliza la medida de separación como medida principal de contención de los nudos críticos. No es utilizada la medida de celda de separación como medida de separación. La segregación consiste en separar el módulo en grupos.

4. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁸ Ponga

⁷ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁸ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de**

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se observan

5. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

6. De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se observan

7. De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Si bien existen conflictos recientes ello no responde a existencia de bandas, sino a interés de posicionarse como líder al interior del módulo y vulneración a jóvenes con menor perfil delictual.

GENCHI no dispone de procedimiento preventivo debido a la falta de personal exclusivo para evitar la ocurrencia en el futuro de hechos de igual índole

8. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se reportan

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la adecuada coordinación entre el equipo profesional (psicólogo, trabajadora social y terapeuta ocupacional) y único funcionario uniformado de GENCHI, permitiendo con ello prever e intervenir algunos conflictos al interior de los jóvenes de la sección, cuando estos están desempeñando sus funciones al interior de la sección juvenil; para evitar una escalada de conflictos y/o eventos críticos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de dotación exclusiva en módulo, incumpliendo lo mandatado por Juzgado de Garantía, en orden a mantener a dos funcionarios en todo momento en la sección juvenil. Existiendo solo 1 funcionario uniformado que desempeña funciones de lunes a viernes de 08:00 a 18:00, quedando inclusive solos sin custodia de GENCHI fuera de ese horario a lo igual que fines de semana y días feriados.

Falta de nombramiento de subrogancia de Jefe de Sección para permiten la agilidad en la toma de decisiones o mantener la continuidad del servicio.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene este primer semestre del 2024, la falta cumplimiento a lo ordenado por Juzgado de Garantía en orden a disponer un mínimo exclusivo de funcionarios en Sección Juvenil (mínimo 2 por turno)

En tal sentido, atendido lo hechos ocurridos, en donde la mayoría es producto de la falta de personal exclusivo de GENCHI que permita la prevención de hechos críticos, se sugiere que se disponga de personal exclusivo, con el propósito que siempre existan dos funcionarios en módulo, Jefe de Sección más un funcionario con rotación AM y PM. Lo anterior para prevenir inminentes eventos críticos, que inclusive pudiera afectar la integridad física de los jóvenes y/o terceros.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen falencias derivadas de la falta de personal exclusivo para la sección.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No, solo ha llamado (SAMU y Rest 911).

10. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, los medicamentos son administrados por las TENS. Las TENS se dirigen a la unidad modular de enfermería, que es donde le entregan el medicamento molido al joven, supervisando directamente que sean deglutidos.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, cuentan con comunicación de atención con el Hospital Regional de Antofagasta, con el CESFAM Corvallis y COSAM Central y Norte. Para la derivación se genera una

interconsulta que se entrega a la dependencia correspondiente, dependiendo de la atención requerida

12. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si se cuenta con flujo de derivación para atención de psiquiatría de urgencia. Los jóvenes son derivados desde la sección juvenil de la Unidad Penal.

13. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, existe coordinación con equipo de intervención, sin embargo, no cuentan con protocolos escritos en la unidad de salud y desconocen si se cuentan con ellos. Enfermera coordinadora describe, que coordinan atenciones en la unidad de salud en caso de que el equipo de intervención juvenil detecte algún joven que requiera atención.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si se cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y la administración de los psicofármacos. Todo queda registrado en la ficha clínica del joven. Actualmente se utiliza una ficha digital.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

La evaluación de salud mental está a cargo del médico psiquiatra. Se recaban antecedentes mórbidos, salud mental, familiares, judiciales.
Se realiza además un examen mental detallado de cada joven.
Se incluye además un diagnóstico y un plan terapéutico con indicaciones de tratamiento y control.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, en caso de enfermedad o accidente el encargado de módulo (área técnica) llama a la familia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

19. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

No cuentan con registro de atención primaria, en caso de requerir atención de salud se deriva al CESFAM Corvallis.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Si dos casos, un paciente por prótesis ocular y otro paciente al neurólogo por epilepsia, ambos derivados al hospital regional de Antofagasta.

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.

Las atenciones de salud solo se realizan en la unidad de salud del establecimiento.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

El día 28-04-2024 hubo una riña entre 2 jóvenes en la cual se constató lesiones sin embargo no hubo la necesidad de derivación.

23. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Los intentos de suicidio se registran en la ficha clínica. Sin embargo, durante este período no han tenidos casos.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los casos de intentos de suicidio son detectados por la dupla psicosocial de Gendarmería. Luego la Unidad de Salud y, en particular, el médico psiquiatra y psicólogo realizan la evaluación de riesgo suicida, la motivación que conlleva el acto suicida.

Se señala que los juveniles se han manejado exclusivamente en la Unidad de Salud. En relación a la etapa de seguimiento, se cita a control al joven que puede ser diario, semanal o quincenal.

La Unidad de Salud cuenta con un Protocolo de manejo del riesgo suicida.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

Si se registra. Durante el período no han tenido fallecimientos de jóvenes.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, un joven por Epilepsia para atención en el Servicio de Neurología del Hospital Regional de Antofagasta.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Al momento de la visita, hay nueve jóvenes en la Sección Juvenil con atención de psiquiatra. Los controles son de carácter mensual y se encuentran con apoyo de psicofármacos.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Cuentan con una estructura y organización adecuada a las necesidades de los jóvenes. La unidad cuenta además con especialistas y atención médica inmediata. Existe buena capacidad resolutive por parte del establecimiento, ante prestaciones de salud.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Disminución de las horas de especialistas como por ejemplo psiquiatría

Las salas de Hospitalización usadas como medidas preventivas por Tribunal en espera de traslado al Módulo Forense (1 paciente).

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En botiquín los registros de temperatura no están actualizados además contar con al menos un registro diario con máximas y mínimas.

En sala de procedimientos invasivos se encuentra fuga de agua en el suelo con peligro de caída.

En sala de esterilización se encuentran fichas clínicas.

En archivero las fichas clínicas están en el suelo desparramadas.

Se encuentra material estéril sin fecha de elaboración y vigencia.

En sala de procedimientos odontológicos se encuentran elementos de cafetería.

Las áreas limpias y sucias no están diferenciadas.

Se encuentra material estéril con limpio, falta organización.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁹

1. Cuestiones generales

- 1) Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La institución que principalmente interviene en el proceso formativo es la sociedad concesionada SODEXO a través de CORESOL. Se encuentran matriculados en la escuela penal 4 internos, de un universo de 4 jóvenes de la sección juvenil.

Respecto a la oferta educativa de capacitaciones, nuevamente no hay oferta para el semestre en curso asociado a motivos presupuestarios de Gendarmería Nacional.

⁹ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Respecto a la oferta educativa de capacitaciones, nuevamente no hay oferta para el semestre en curso asociado a motivos presupuestarios de Gendarmería Nacional.

2. Educación formal

- 1) ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Existe educación formal a cargo Liceo Técnico Profesional de adultos CORESOL, el cual se encuentra al interior del recinto penitenciario. Para los estudiantes de la sección juvenil, los profesionales se dirigen a módulo 76, en donde se suman horas de clases (4 para enseñanza media) para conformar un total de 11 horas pedagógicas para todos los estudiantes de la sección juvenil que no han completado sus estudios.

- 2) Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.

Se cuenta con espacio físico adecuado para la realización de clases considerando el número total de estudiantes.

El horario de clases son los días lunes, miércoles y jueves, el día de visita no se estaban ejecutando las clases ya que fue un día martes. Actualmente se realizan clases regulares con profesores de CORESOL, con acompañamiento pedagógico, por parte de terapeuta ocupacional de la sección juvenil.

- 3) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.

El promedio de escolaridad es educación media incompleta

- 4) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?¹⁰

No hay adolescentes analfabetos. Actualmente cuentan con apoyo pedagógico por parte de los profesores del CORESOL de SODEXO y de la terapeuta ocupacional.

- 5) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No existen jóvenes egresados de enseñanza media. De darse dicha situación, se ejecutan un taller de apresto laboral a cargo de la terapeuta ocupacional. Aparte de dicho apresto actualmente no contarían con ninguna otra oferta educativa orientada a los egresados de cuarto medio.

¹⁰ Art. 51 Reglamento.

- 6) ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹¹ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

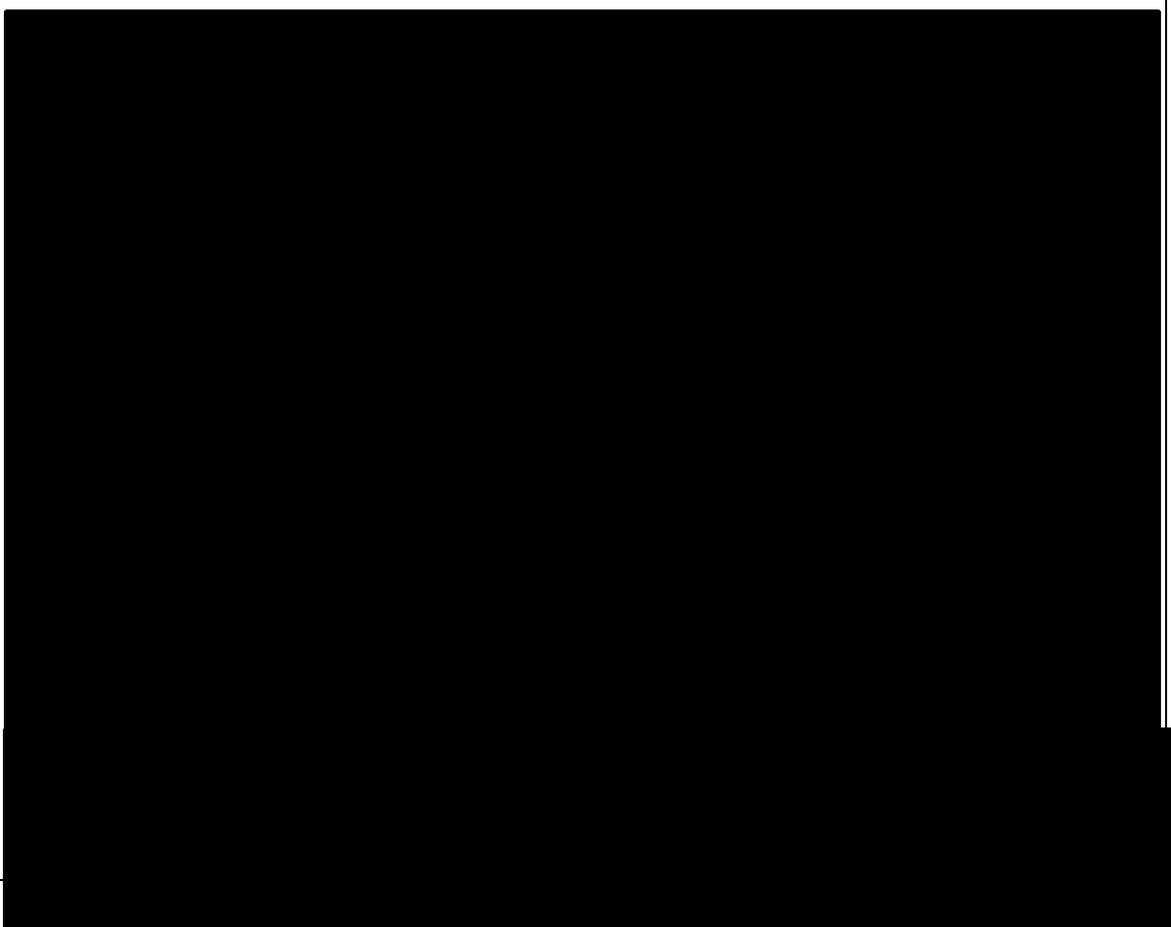
No se reportan planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual, sino solo contenidos formales de aprendizaje.

3. Talleres

- 7) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Taller deportivo convenio tripartito IND-GENCHI-DPP.
 Taller deportivo a cargo de SODEXO (viernes)
 Taller socio ocupacional de SODEXO
 Talleres de factores de Riesgo a cargo de Gendarmería
 Talleres apresto laboral (grupal e individual)
 Taller de estimulación cognitiva (laboral-escolar)



- 8) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).

Intervienen en la ejecución del taller deportivo convenio tripartito IND-GENCHI-DPP
 Terapeuta ocupacional SODEXO (Rodrigo Alarcón)
 Equipo Gendarmería (Psicólogo, Terapeuta Ocupacional y Trabajadora Social)

¹¹ Art. 51 Reglamento.

- 9) ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No hay requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos.

- 10) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente a los talleres acude la totalidad de los jóvenes de la sección (4 jóvenes).

- 11) ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Taller de sublimación o de ejecución más práctica, donde puedan aprender un oficio (soldadura, mecánica automotriz, etc.)

- 12) ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Taller de factores de riesgo

- 13) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Actualmente se mantienen las dificultades presupuestarias para la ejecución de talleres, no existiendo incluso un ítem definido para su ejecución (materiales y personal/profesional a cargo). Dando cuenta de incumplimiento de parte de Gendarmería de los estándares mínimos para la ejecución de talleres durante el año.

4. Capacitaciones

- 1) ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Nuevamente el presente semestre no se está desarrollando capacitaciones, y tampoco se contempla para este año en curso la ejecución de alguno. Lo anterior por no contar la sección juvenil de Antofagasta con presupuesto para la contratación de dichas ofertas formativas, las cuales son un requisito exigido a cumplir en todos los PII planes de intervención individual requerimiento judicial penal y la ley 20.084 de responsabilidad penal adolescente.

Inclusive GENCHI en conocimiento que SENCE no imparte proyectos a números reducidos de estudiante, como es el caso histórico de la sección juvenil, que no supera las 10 alumnas, no ha generado las gestiones necesarias para suplir dicha carencia con presupuesto propio, sumado a postulación de proyectos gubernamentales, para contar con oferta para capacitaciones. No dando debido cumplimiento a la ejecución de los planes de intervención individual, dispuestos por los tribunales a través de los Juzgados de Garantía.

- 2) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica porque no hay capacitaciones en curso.

- 3) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica porque no hay capacitaciones en curso.

- 4) Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica porque no hay capacitaciones en curso.

- 5) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?

No aplica porque no hay capacitaciones en curso.

- 6) ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica porque no hay capacitaciones en curso.

- 7) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ninguno, porque no hay capacitaciones ejecutándose.

- 8) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ninguno, porque no hay capacitaciones ejecutándose.

- 9) ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No aplica porque actualmente no hay capacitaciones en ejecución.

- 10) ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No aplica porque actualmente no hay capacitaciones en ejecución.

- 11) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

No se ha destinado un presupuesto específico y fijo, para la realización de capacitaciones por parte de GENCHI, este semestre. Dando cuenta de un abandono de las obligaciones de Gendarmería de Chile, con la ejecución de los planes de intervención individual, a no destinar presupuesto para la ejecución de capacitaciones.

Otra de las dificultades que se reportan son los tiempos de desplazamiento al centro penitenciario ubicado en el nudo Uribe (a las afueras de la ciudad), lo cual complica habitualmente a los monitores y genera un bajo interés por parte de quienes imparten las capacitaciones. Esto sumado al número reducido de jóvenes pertenecientes a la sección juvenil, conlleva a que no se destinen recursos a esta área.





- 12) ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No se reportan.

5. Cuestiones formativas generales

- 1) ¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No.

- 2) ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.

Los jóvenes realizan actividades deportivas a cargo de SODEXO una vez a la semana (viernes); inclusive empezarán a realizar actividades deportivas todos los días martes hasta fines del mes de diciembre del presente año, mediante convenio IND-GENCHI - DEFENSORIA PENAL. Respecto a la cancha al interior de la sección juvenil comentan dificultades para su uso por el estado resbaloso del suelo.

- 3) Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los Plan de Intervención Individual revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.

Los PII planes de intervención individual de los jóvenes solo logran cumplir el requisito de oferta formativa escolar, no así de talleres formativos y capacitaciones con certificación. Lo anterior, va en claro perjuicio no solo el cumplimiento de PII exigido por los tribunales penales, sino que también una adecuada reinserción socioeducativa, que les entregue herramientas formativas como son las capacitaciones certificadas, para que estos puedan desempeñarse en algún oficio en el medio libre, una vez que egresen, y prevenir con ello la reincidencia en materia de delitos.

- 4) Refiérase al equipamiento que disponen que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.

El espacio físico y equipamiento que dispone la sección para la recreación en tiempos libres es adecuado. En la actualidad, cuentan con una mesa de pingpong, lo cual es valorado por los jóvenes.

- 5) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Practican actividades de acondicionamiento físico y fútbol. Esto se realiza 2 veces a la semana.

- 6) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Cuentan con biblioteca de libre acceso dentro de la sección, la cual se encuentra acondicionada para la lectura. Cabe mencionar que, en comparación a años anteriores, actualmente la biblioteca cuenta con menos libros, por lo cual se tienen proyectadas campañas para la donación de libros.

Se mantiene como textos de lectura de mayor interés por parte de los jóvenes, los de historias de aventuras y de ciencia ficción.

- 7) De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe permanente comunicación con otras instituciones vinculantes con la ley 20.084 de responsabilidad penal adolescente y los jóvenes de la sección, como es el caso de Defensoría Penal Pública, SODEXO, CORESOL, SENDA, IND, etc.

- 8) De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca la coordinación de parte del equipo de la sección juvenil (terapeuta ocupacional, asistente social y psicólogo), por generar talleres y acompañamiento formativo a los jóvenes pertenecientes a la sección juvenil. Los cuales los días lunes hacen un reforzamiento pedagógico (realizar tareas escolares y pesquisar mayores dudas escolares de los jóvenes, para resolver o derivar a los profesores de CORESOL).

- 9) Señale aspectos favorables a considerar.

No se visualizan

- 10) Señale aspectos negativos a considerar.

Se reitera en la presenta visita CISC que Gendarmería de Chile, como entidad a cargo de la ejecución de los planes de intervención individual en la sección juvenil, solo están cumpliendo los requisitos asociados a la oferta formativa escolar impartida por CORESOL-SODEXO correspondientes al nivel medio, pero no de talleres formativos ni capacitaciones con certificación. Lo precedentemente expuesto interfiere directamente en el desarrollo formativo de los jóvenes y sus posibilidades de reinserción. Siendo indispensable, para un adecuado cumplimiento de sanción bajo la ley 20.084, contar herramientas formativas y el desarrollo de habilidades, para prevenir la reincidencia y brindar posibilidades de reinserción integral, especialmente considerando que se requieren de capacitaciones certificadas para el desempeño en el mundo laboral cuando estos se encuentren en el medio libre. No cumpliendo GENCHI con el estándar mínimo exigido.

Insistir que los periodos donde la oferta socio-laboral ha sido escasa o nula, como lo acaecido desde el año 2022 a la fecha (mayo 2024); se han generado los mayores incidentes críticos, como son agresiones físicas entre los jóvenes de la sección juvenil, lo cual es corroborado por partes de Gendarmería de Chile. Inclusive el presente año en el mes de abril se generaron 3 incidentes críticos con agresiones y destrucción de mobiliario de la sección juvenil. De ahí la urgencia que Gendarmería de Chile provea de forma permanente capacitaciones laborales certificadas y talleres formativos a los internos de la sección juvenil.

- 11) Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gendarmería de Chile debe considerar un presupuesto anual para capacitaciones conducentes a certificación en la Sección Juvenil de la II Región; así como ampliar la oferta de talleres formativos para los internos de la sección juvenil, lo anterior a contar del segundo del presente año 2024. Es por esto que debe facilitar y gestionar, de manera

presupuestaria y logística. Denotando un grave incumplimiento para la ejecución adecuada de los planes de intervención individual, conforme a lo exigido en las sentencias del Juzgado de Garantía de Antofagasta. Por cuanto repercute en la adecuada ejecución de los planes de intervención, limitándolos de acceder herramientas formativas y de oportunidades laborales cuando estos estén en el medio libre.

Hay falta de capacitaciones desde el año 2022, lo que dificulta su adecuada reinserción integral, como de la posibilidad de acceder a beneficios de la ley 20.084 (sustitución o remisión). Contando con menos oportunidades laborales para la empleabilidad o herramientas para el emprendimiento por cuenta propia. Se reitera que Gendarmería de Chile, proporcione de forma permanente a lo menos 2 capacitaciones conducentes a certificación en el año, como de talleres formativo.

Se reitera que Gendarmería de Chile brinde las condiciones de seguridad para que los jóvenes de dicha sección puedan participar en capacitaciones y/o talleres.

Debido a la falta de interés e incentivo económico de profesionales externos para la realización de capacitaciones, talleres y/o actividades recreativas, etc.; por la lejanía de dicho penal, que se encuentra emplazado a las afueras de la ciudad, donde no llega locomoción, resultado de alto costo poder desplazarse por cuenta propia, e inclusive aunque se les ofreciera subir en los buses de los funcionarios de Gendarmería de Chile por los horarios y desplazamientos a los puntos de salida, no resulta beneficioso, ya que estos desarrollan otras labores en distintos horarios, que no coinciden con las horas de ida y retorno de los buses de traslado de Gendarmería. Inclusive se han presentado problemas de oferta con SENCE por el bajo número de jóvenes en la sección juvenil (en promedio estadía es de 4 a 7 jóvenes). Por lo cual se sugiere evaluar la pertinencia de trasladar la sección juvenil a la cárcel antigua, emplazada en calle Arturo Prat N° 1147, lo cual permitiría contar con mayores oferentes para la realización de capacitaciones y talleres.

Se recomienda que Gendarmería de Chile postule proyectos gubernamentales “públicos” y/o de empresas privadas; para su ejecución en la sección juvenil, orientados a la capacitación laboral y talleres formativos.

Se requiere que Gendarmería haga las gestiones pertinentes, para que se evalúe y certifique las competencias laborales de los jóvenes de la sección, que han aprendido un oficio mediante ChileValora, (Aseo y Ornato y Tecnología de Sublimación, etc.)

Gendarmería de Chile, debe hacer llegar el presente semestre en curso una propuesta de capacitación con certificación, para los jóvenes de la sección juvenil.

12) Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay avances a las observaciones anteriores de octubre 2023, manteniéndose las mismas deficiencias del semestre pasado, como es la falta de financiamiento para la ejecución de capacitaciones con certificación, para los jóvenes que cumplen sanciones en la sección juvenil de la II Región de Antofagasta. Se reitera a Gendarmería de Chile, subsanar dichos déficits que dificultan tanto la reinserción integral de los jóvenes, como una adecuada ejecución de los planes de intervención individual sancionados por los Tribunales Justicia.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La preparación de la alimentación, se utiliza el sistema Cook and chill la cuales se recepciona con 48 horas de antelación para ser retermalizadas, actualmente se emplean aluzas, todas la preparaciones proviene de la central de alimentación externa la cual esta concesionada por la empresa SODEXO., el montaje de las raciones es realizado por internos, los cuales cuentan con sus EPP

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Efectivamente , la empresa SODEXO envía minuta de forma trimestral, la cual es aprobada por la nutricionista de Gendarmería, la cual a su vez es validada por Inspección fiscal (Nivel Central)

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

El menú está elaborada para entregar un aporte calórico mínimo de 2400 Kcal, la cual considera de un 9 a 15 % de proteína, de un 50 a 55 % de Carbohidratos, y de un 30 a 45% de lípidos, todo esto basado em el DS 248/2021

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

So, la minuta está elaborada para el mes, y distribuida por cada semana, la alimentación se entre en horarios establecidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

En el caso de la población juvenil es la única que recibe 4 raciones en el día la cual considera desayuno, almuerzo, cena y colación nocturna

6. ¿La Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Mensualmente se realiza una evaluación médica la cual la conforma un equipo multidisciplinario conformado por siquiatra, medicina general, nutricionista y evaluación dental, de manera de determinar si requieren de un régimen especial

7. Describa las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y en del lugar en el cual los jóvenes los ingieren.

Actualmente el sector de repostero no está siendo utilizado, no se puede ingresar por encontrarse realizando arreglos en el exterior del módulo sólo se observa desde la ventanilla de entrega, además por la poca cantidad de raciones a entregar no se emplea esta área, sector comedor existen 7 luminarias no operativas, las raciones son entregadas en aluza, en cuanto al uso de utensilios sólo emplean una cuchara metálica de uso personal.
En cuanto al sector de distribución actualmente éste), se encuentra sin funcionar porque se está en etapa de remodelación y restructuración de las áreas, por esta razón

están haciendo uso del sector de panadería, la cual en éstos momento sólo está operando para la retermalización y montajes de las aluzas, dado que se está abasteciendo por empresa panificadora externa, los pisos donde se ubica mesón de montaje y horno de retermalizado pintura desgastadas, se observa a nivel de alfeizar muros con acumulación de polvo, se vuelve a observar que trabajan con la puerta abierta, el personal que manipula corresponde a internos, los cuales no cuenta con casilleros haciendo uso de repisa metálica para guardar mochilas junto a implementos de montaje, falta de un mesón se apoyo para desplazar las gastronómicas con de los alimentos, se emplea horno el cual se encuentra.

En cuanto a bodega de químico sector panadería, pisos deteriorada su superficie con acumulación de polvo.

En cuanto sector servicio higiénico sector panadería falta de limpieza, se observa acumulación de agua producto del que al accionar botón pulsador del urinario y baños turcos, el agua sale con mucho caudal (falta regular flujo), además se observa papel higiénicos en el piso, lavamanos colectivo palmeta de azulejos quebradas, Fuera del servicio higiénico se observa un papelerero colmatado con papeles sucios.

Bodega químico setos CDI: pisos desgastados.

Servicio higiénico CDI: sin iluminación piso, muros sucios y deteriorados, mal oliente y basurero colmatado con pale higiénico y algunos botados en el piso.

Sector lavado de bandejas: Este se encuentra muy retirado de la zona de manipulación, dificultando el flujo además para proceder a lavar sólo existe una vía de ingreso por lo tanto por donde ingresa los utensilios sucios, por ahí mismo salen limpios, además en ésta área se aprecia que los lavaderos, no están conectado directamente a cañería de desagüe sino despicha directo en el piso, generando que apozamiento de agua servidas en gran cantidad, sector de desconche pisos sucios y con acumulación de agua.

En general en ésta área se observa con pinturas y pisos deteriorados producto de la humedad, trabajan con la puerta abierta.

El servicio higiénico de esta sector: piso humedecidos, sector de ropa falta orden y limpieza.

En el exterior en el acceso a la sala de lavado se encuentra los contenedores de basura aquí se realiza la limpieza de éstos no cuenta con un sector de acopio de basura.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

En el momento de la visita no se visualizó la entrega de raciones, por el horario, no obstante se constata en sector de montaje que las raciones son entregadas en aluzas cerradas y retermalizadas para 4 jóvenes.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

La minuta está confeccionada según las bases de licitación grupo 2 de Gendarmería, la cual considera dentro de la alimentación frutas, además resguardando o asegurando un aporte calórico de 2400 Kcal.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Se improvisó un área para el montaje y retermalizado de los alimentos, por encontrarse la central de distribución interna en etapa de remodelación y reestructuración, situación no comunicada a la Autoridad Sanitaria.

Sector de lavado mal distribuido no permitiendo que los flujos sean unidireccionales, descargas de aguas servidas no conectada directo al alcantarillado favoreciendo la acumulación de líquidos.

No cuenta con sector de acopio de basura.

En general los servicios higiénicos utilizados por los internos en las distintas áreas de trabajo sucios papeles en el piso, basureros colmatados con basura, pinturas desgastadas, acumulación de aguas residuales.

Comedor sector sección juvenil luminarias no operativas, piso pintura desgastadas.

, se encuentra sin funcionar porque se está en etapa de remodelación y restructuración de las áreas, por esta razón están haciendo uso del sector de panadería, la cual en éstos momento sólo está operando para la retermalización y montajes de las aluzas, dado que se está abasteciendo por empresa panificadora externa, los pisos donde se ubica horno de retermalizado pintura desgastadas, se observa a nivel de alfeizar muros con acumulación de polvo, se vuelve a observar que trabajan con la puerta abierta, el personal que manipula corresponde a internos, los cuales no cuenta con casilleros por lo cual se utilizan la misma repisa metálica para almacenar mochilas junto a implementos de montaje, falta de un mesón se apoyo para desplazar las gastronómicas con de los alimentos se emplea horno el cual se encuentra

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar flujos

Se recomienda cuando se realicen modificaciones de tipo estructural debe informarse a la Autoridad Sanitaria.

Habilitar sala de acopio de basura

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen varias deficiencias encontradas en visita anterior sin subsanar

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

La metodología y orientación técnica se alinean que se utiliza es la evaluación Profesionales con los que cuenta el equipo, Trabajadora social, Psicólogo y terapeuta ocupacional.

2. ¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?

Sí se ejecuta el instrumento ASSIT e IGI

--

3. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Posterior a la aplicación del IGI y DYR y Derivación al equipo de KAUSANA. Posterior a la evaluación se indica su nivel de consumo y se hace las coordinaciones necesarias para la atención con el usuario. Se trabaja por medio del informe de derivación diagnóstica.

--

4. El médico del equipo de intervención, registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, pero son atenciones del penal. Las uniones para poder trabajar.

--

5. El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.

Kausana tiene una coordinación con el equipo cada 15 días (2 veces al mes) el plan de intervención y se anexa ellas intervenciones del caso. Carpeta que se encuentra en dependencias del equipo talleres de prevención, PTI – plan de tratamiento, Assit y registros de intervenciones.
--

--

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Tratamiento alianza con Kausana, especialista con problemáticas del consumo de drogas y alcohol.
--

Apoyo en coordinaciones y gestiones en el medio libre por intermedio de la trabajadora social u otro profesional.

--

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Importante poder trabajar en los lineamientos técnicos basado a la realidad local. Ya que en su mayoría son desde la realidad de la capital del país. Por lo cual se adaptan y no siempre funcionan como se indica.

--

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

--

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Las visitas familiares se realizan dos veces a la semana (jueves 09:00-11:30 y domingo 14:00-16:30) en espacios diferenciados del resto de la población penal general. En cambio, las visitas íntimas sólo se desarrollan una vez al mes, bajo el cumplimiento de requisitos en los que se privilegia la existencia de hijos/as y si no los tiene es el funcionario quien califica el vínculo.

1. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?

No. La unidad proporciona las dependencias, la sección juvenil no tiene. Se entrega un día del módulo destinado a esos efectos para los internos juveniles.

2. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Se cuenta con espacios de reserva y privacidad suficiente para la visita de abogados, quienes asisten según pertinencia del proceso sancionatorio. Normalmente es cada dos meses y telefónicamente cuando se requiera de parte de los jóvenes.

3. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

La información se encuentra contenida en un archivador por cada joven. Manteniéndose copia de los documentos en archivador de cada joven. Asimismo se efectúan mensualmente consejos técnicos, donde participa el equipo de la Defensoría Penal Juvenil, instancia donde se analiza en estado de avance, novedades de caso de cada joven de la sección y opciones de sustitución y remisión de sanción.

4. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Actualmente hay buzón de sugerencia a la vista y acceso de los jóvenes de la sección. Siendo preferente que los jóvenes se comunican directamente con el equipo de la sección juvenil (Terapeuta Ocupación, Asistente Social o Psicólogo).

5. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de Sección y funcionarios.

Los jóvenes se pueden entrevistar de forma expedita cuando estos lo requieran, con el equipo profesional de la sección juvenil. Como asimismo también, a través de la presentación de escritos formales a la autoridad penitenciaria de GENCHI, para lo que existe un formato preestablecido en el que los jóvenes sólo llenan a puño y letra lo que requieren.

6. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

La mantención de consejos técnicos mensuales GENCHI-SODEXO-DPP y comunicación permanente con profesionales de la Unidad de Defensa Penal Juvenil, para cursar requerimientos a favor de los jóvenes.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En consideración que la sección juvenil está emplazada a las afueras del radio urbano de la ciudad de Antofagasta, lo cual significa un alto costo económico de traslado, para que los familiares y/o redes de apoyo puedan realización de vistas periódicas a los jóvenes en CCP Nudo Uribe, se solicita poder aumentar en un día más de llamados. Actualmente los jóvenes cuentan con 2 llamados a la semana de 20 minutos máximo cada una. No alcanzando el mino establecido de 3 horas a la semana, de contacto con sus redes de apoyo familiar.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se sugiere aumentar la frecuencia o cantidad contacto con redes de apoyo familiar de los jóvenes de la sección.